



DECRETO N° 307 /2020.

CHIGUAYANTE, 14 FEB 2020

VISTOS: Estos antecedentes; la Solicitud y Aprobación de Ocupación en B.N.U.P del mandante "VIVIENDAS 2000 SPA." por trabajos de conexión colector de aguas servidas, trabajos a ejecutar por la empresa EBCO S.A.; El documento DNC 318-820 de ESSBÍO de fecha 10 de febrero de 2020, que aprueba proyecto Extensión Red comuna de Chiguayante; El comprobante de pago de Derechos Municipales N°1307641, de fecha 15/01/2020; y, en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la empresa EBCO S.A., el uso de **BNUP y ½ calzada**, una etapa, ocho días desde el **26 de Febrero al 05 de Marzo 2020**, en calle 2, sector Altos de Chiguayante, altura Pasaje 5.

2) La empresa contratista deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Para acreditar lo anterior, el contratista deberá obligatoriamente hacer llegar a la Dirección de Tránsito y Transporte Público, un set fotográfico de la señalización instalada en terreno.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO DÍAZ AGUILERA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/ RDA/ MMC/ lyom.  
Distribución:

- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección Obras Municipales
- Dirección de Seguridad y Protección Civil
- Secretaría Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado.

